

Reg. 181/SS I.F. N° 119 del 12/08/2015 Ref.: I.F. N° 107 de 20.07.2015

Informe Financiero Complementario
Formula Indicaciones al Proyecto de Ley que exime de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, facilita la tramitación de prestaciones de vejez e invalidez y otorga otros beneficios que indica

(Boletín N° 10201-13)

I Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones se perfecciona la redacción de las normas que establecen la gradualidad que tendrá la aplicación del proyecto de ley para eximir de la obligación de efectuar cotizaciones de salud a pensionados mayores de 65 años, sin modificar dicha gradualidad.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

Las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley no significan mayor gasto fiscal.

SERGIO GRANADOS AGUILAR Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: